



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0922-2019-UNAP

Iquitos, 17 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 410-D-FA-UNAP-2019, presentado el 13 de junio de 2019, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Tarapoto, para que asista al Simposio Internacional "Ganadería y Sistemas Silvopastoriles," organizado por la Universidad Nacional de San Martín, que se realizará del 20 al 22 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a **la ciudad de Tarapoto del 19 al 23 de junio de 2019**, de don **Darvin Navarro Torres**, decano de la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Darvin Navarro Torres, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/120.00** (Ciento veinte y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento .

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad antes mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Agronomía**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL